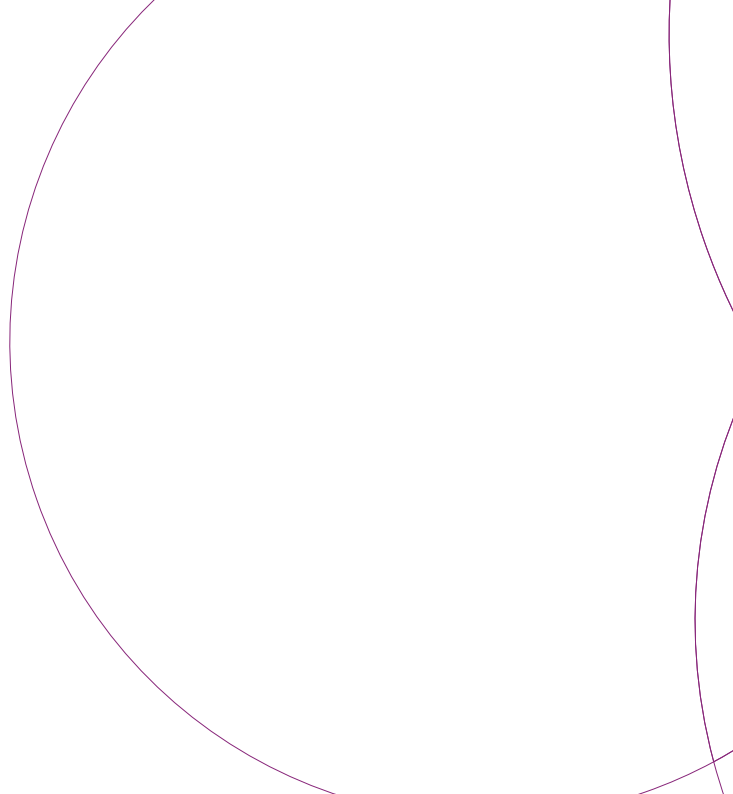


las mujeres tenemos derechos







las mujeres
tenemos derechos

Calidad de la atención

Todas las mujeres en Uruguay tienen derecho a:

- Contar, sea cual sea la institución prestadora de salud, con servicios de salud sexual y reproductiva donde la atención sea amigable, inclusiva, integral, oportuna, de calidad, multidisciplinaria, de carácter confidencial y privada (Ley 18.426 / 2008).
- Acceder a su historia clínica y a información sobre su salud, en cualquier momento.

Métodos de protección y anticonceptivos

Todas las mujeres en Uruguay tienen derecho a:

- Métodos de protección y anticonceptivos en todas las instituciones de salud, sin costo o a costo mínimo.

¿Cómo los conseguís?

En tu consulta anual de ginecología, podés solicitar:

- 13 vales para pastillas anticonceptivas, y/o
- 12 vales para preservativos masculinos o femeninos (cada uno equivale a 15 preservativos), y/o
- anticonceptivos orales para el período de lactancia,
- 3 vales para anticonceptivos de emergencia.

Recordá que tenés derecho a retirar simultáneamente anticonceptivos y preservativos (Decreto 009/2011).

- Realizarse la ligadura de Trompas, de forma gratuita, desde los 21 años de edad. No es necesaria la autorización de otra persona para realizarla (Decreto 383/2010).
- A solicitar el Dispositivo Intrauterino (DIU) sin costo. Sólo te deben cobrar el ticket por el método. Quien te atiende, debe colocarlo en la consulta y no realizar un procedimiento aparte.

Prevención del cáncer genito-mamario

Todas las mujeres en Uruguay tienen derecho a:

- Un día al año, libre y pago en el trabajo, para realizarse el Papanicolaou (PAP) y/o mamografía. Siempre debe ser en los plazos recomendados por el Ministerio de Salud Pública (Ley 17.242).
- Ser exoneradas del copago en estudios de PAP siempre que se lo indique su médico (Decreto 210/2013).
- Realizarse la mamografía de forma gratuita 1 vez cada 2 años si tiene entre 50 y 69 años. (Ordenanza MSP 842/2015).
- Recibir la vacuna contra el HPV de forma gratuita, si nació a partir del año 2001 o tiene 12 años de edad.
- Que su médica/o incluya el examen de PAP en los estudios de rutina durante el control de embarazo.

Embarazo, parto y puerperio

Todas las mujeres en Uruguay tienen derecho a:

- Ser acompañadas en el trabajo de parto, parto o cesárea por quien elijan (Ley 17.386).
- Ingresar a cualquier puesto de trabajo sin que le pidan un test de embarazo como requisito (Ley 18.868).
- Concurrir acompañadas por su pareja a los controles del embarazo (Decreto 35/2014).
- Realizarse la ecografía transvaginal y ecografía estructural a costo mínimo durante el embarazo (Decreto enero 2016).
- Contar con asistencia humanizada y en una institución de salud, durante el parto y conocer lo que eso significa.
- Acceder a toda la información necesaria sobre las conductas que se toman durante el control del embarazo, trabajo de parto, parto y puerperio.
- Recibir información adecuada sobre los cuidados en el embarazo, el parto y puerperio, así como los cuidados del recién nacido.
- El apoyo y la educación necesaria para el desarrollo de la lactancia.
- Recibir información detallada sobre métodos de protección y anticoncepción adecuada para esta etapa.

Interrupción voluntaria del embarazo

Todas las mujeres uruguayas, o con al menos 1 año de residencia en el país, tienen derecho a:

- La interrupción voluntaria del embarazo, siempre que estén cursando hasta 12 semanas de gestación. En caso de violación, la interrupción puede realizarse hasta las 14 semanas de embarazo.
- Recibir la medicación para realizar la interrupción.
- Interrumpir un embarazo, sin fecha límite y por orden médica, si el mismo conlleva grave riesgo de salud, o por anomalías fetales que sean incompatibles con la vida fuera del útero.
- Consultar con una médica/o de cualquier especialidad si desean interrumpir un embarazo, y ser asesoradas por un equipo conformado por un profesional de la ginecología, un profesional de la psicología, y uno del trabajo social, en el mismo día o al día siguiente.
- Ser derivadas de inmediato con un profesional que inicie el procedimiento, si el primero que las atendió, declaró objeción de conciencia. El profesional no puede efectuar juicios de valor o cuestionamientos a la decisión expresada por la mujer.
- Recibir información basada en evidencia científica, para tomar decisiones autónomas, donde no se transmitan juicios de valor ni preconceptos (Ley 18.987).
- Recibir información, realizarse los estudios necesarios y los controles posteriores para la interrupción, cuando se cursa un embarazo de más de 12 semanas. (Ordenanza MSP 369/2004).
- Ir a la consulta, solas o acompañadas, aún siendo menor de 18 años de edad.
- Cambiar de institución en el plazo de 24hs., en caso de que la institución no brinde la prestación, realizando nota ante la Junta Nacional de Salud.
- Denunciar el incumplimiento de alguno de estos derechos por parte de la institución prestadora de salud.

Reproducción humana asistida

Todas las mujeres en Uruguay tienen derecho a:

- Técnicas de reproducción asistida de baja, media o alta complejidad en caso de esterilidad. Esto incluye a mujeres, con o sin pareja (Ley 19.167/2013 Decreto 84/2015). Las técnicas de baja complejidad son cubiertos por su prestador de salud, debiendo realizar un copago. Las de alta complejidad son cubiertas por el Fondo Nacional de Recursos, con un costo que depende de los ingresos de las personas.

Violencia doméstica y en las relaciones de pareja

Todas las mujeres en Uruguay tienen derecho a:

- Consultar, recibir orientación y atención por el equipo especializado en violencia (Equipo de Referencia en Violencia) de su centro de salud.

Recordá que las situaciones de violencia basada en género se pueden dar en todas las edades y en toda la sociedad.

¿Cómo darte cuenta si se trata de una relación violenta?

La violencia puede ser física y también psicológica, sexual o vinculada al dinero. Algunas señales que te pueden ayudar para saberlo:

- te insulta o deja en evidencia delante de otras personas,
- te separa de tu familia y/o amistades,
- no te permite manejar tu dinero,
- te desautoriza frente a tus hijos/hijas,

- cuestiona qué ropa te pones,
- te responsabiliza de los problemas del hogar,
- revisa tu celular o redes sociales,
- te cela, te hace escenas frente a otras personas,
- te obliga a tomar alcohol u otras sustancias aunque no tengas ganas,
- te obliga a tener relaciones sexuales aunque no quieras,
- te saca fotos o te filma en situaciones comprometidas y te amenaza con publicarlo,
- no te permite elegir que método anticonceptivo usar,
- te presiona para no usar condón,
- adopta actitudes de víctima ante otras personas, luego de desarrollar alguna de las conductas anteriores te pide disculpas y/o te hace regalos buscando el perdón.

Podés recibir información y asesoramiento en tu prestador de salud o gratuitamente a través del teléfono 0800 4141 desde un teléfono fijo y a través del *4141 desde tu celular.

Violencia sexual

Todas las mujeres en Uruguay tienen derecho a:

- Recurrir a la emergencia de su centro de salud para recibir ayuda, en caso de haber vivido una situación de violencia sexual.
- Realizarse, en esa consulta, todos los análisis necesarios y tratamientos preventivos para evitar infecciones de transmisión sexual, así como un embarazo producto de violación.
- Atenderse en los servicios de salud, en las 72 horas posteriores a la situación de violencia. Recordá que es importante recibir la atención en las primeras 6 horas.
- Recibir ayuda del equipo médico para realizar la denuncia policial. La atención es confidencial.
- Recibir asistencia en salud mental.

Salud mental

Todas las mujeres en Uruguay tienen derecho a:

- La atención en salud mental en todos los centros de salud.

¿Cómo accedés a este servicio?

- Tenés que pasar por una entrevista con un equipo (comité de recepción) que evalúa tu caso de forma confidencial. El comité —formado en general por una médica/o y una psicóloga/o— te deriva a atención psicoterapéutica individual o grupal.
- Podés ir sola o acompañada, aun siendo menor de 18 años de edad.
- Para acceder al comité podés pedir hora directamente o tu médica/o puede derivarte.

ITS-SIDA

Todas las mujeres en Uruguay tienen derecho a:

- Solicitar test rápidos de sífilis y/o de VIH de forma inmediata y confidencial a su médica/o de referencia.
- Elegir conocer el resultado o no.
- Tratamiento, atención y seguimiento si el resultado fuera positivo.



 Ministerio de Salud - Uruguay

 @MSPUruguay

 www.msp.gub.uy

